



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Limitación de Reserva de Cargo y Solicitud de Licencia Especial-Biasotti

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-2923767-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se gestiona la limitación de la reserva de cargo de revista y la solicitud de Licencia especial sin goce de haberes del trabajador Cesar Javier BIASOTTI, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESO-2020-175-GDEBA-MTGP, se le otorgó al trabajador citado en el exordio de la presente, reserva de cargo a partir del 17 de marzo de 2020, en virtud de haber sido designado en el cargo Director de la Dirección de Articulación Institucional dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", Ministerio de Salud de la Nación;

Que a orden 3 obra nota del citado agente en la cual solicita la limitación de la reserva de cargo y solicita Licencia Especial sin goce de haberes a partir del 6 de mayo del corriente y por el término de un (1) año;

Que a orden 5, obra Disposición DI-2020-229-APN-DNE-HP, por cual se limita la designación en el cargo de Director citado precedentemente;

Que ha tomado intervención de su competencia, a orden 18, la Dirección Provincial de Personal no encontrando objeciones que formular;

Que en virtud de las consideraciones vertidas resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad con las previsiones del artículo 64 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96;

Por ello,

**EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E /17**

**LA MINISTRA DE TRABAJO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Limitar la reserva a partir del 5 de mayo de 2020, que fuera oportunamente otorgada mediante RESO-2020-175-GDEBA-MTGP, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Unidad Ministro, al agente Cesar Javier BIASOTTI (DNI N° 14.845.579, Clase 1962), quien revista en Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 17, Grado I, Clase A, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.** Otorgar la Licencia especial sin goce de haberes, a partir del 6 de mayo de 2020 y por el término de un (1) año, en la Jurisdicción 11121, Ministerio de Trabajo, Unidad Ministro, al agente Cesar Javier BIASOTTI (DNI N° 14.845.579, Clase 1962) quien revista en Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 17, Grado I, Clase A, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 64 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por los motivos expuestos en los considerando del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.